

ESI School of Management brinda educación superior a nivel Gerencial, Estrategia y Negocios, cuyo objetivo principal es capacitar y desarrollar líderes. ESI es una escuela de negocios de alta gerencia acreditada internacionalmente, contando con el aval académico de Franklin University, Ohio.

El objetivo de este reglamento es normar y establecer las obligaciones, derechos y responsabilidades que tienen los estudiantes al formar parte de esta institución académica.

Capítulo I – Programas de Estudio

1. Los programas que ESI School of Management imparte son los siguientes, cada uno cuenta con diferentes requisitos de admisión los cuales se establecen en el Capítulo II:
 - 1.1 **Programa de Bachelor (BBA30):** Dirigido a ejecutivos que tengan menos de 20 cursos aprobados en carreras afines al área administrativa. Disponible en formato semi presencial e in-Company.
 - 1.2 **Programa de Bachelor (BBA24):** Dirigido a ejecutivos que tengan más de 20 cursos aprobados comprobables en cualquier otra carrera del área administrativa. La aceptación de los cursos aprobados estarán sujetos a revisión por el Departamento de Registro Académico. Disponible en formato semi presencial e in-Company.
 - 1.3 **Programa de Bachelor (BBA12):** Dirigido a ejecutivos que tengan más de 30 cursos aprobados comprobables en cualquier otra carrera del área administrativa. La aceptación de los cursos aprobados estarán sujetos a revisión por el Departamento de Registro Académico. Disponible en formato semi presencial e in-Company.
 - 1.4 **Programa de Bachelor en Marketing (BBA30):** Dirigido a ejecutivos que tengan menos de 20 cursos aprobados en carreras afines al área de mercadeo. Disponible en formato semi presencial e in-Company.
 - 1.5 **Programa de Bachelor en Marketing (BMK24):** Dirigido a ejecutivos que tengan más de 20 cursos aprobados comprobables en el área de mercadeo. La aceptación de los cursos aprobados estarán sujetos a revisión por el Departamento de Registro Académico. Disponible en formato semi presencial e in-Company.
 - 1.6 **Programa de Bachelor en Marketing (BMK12):** Dirigido a ejecutivos que tengan más de 30 cursos aprobados comprobables en el área de mercadeo. La aceptación de los cursos aprobados estarán sujetos a revisión por el Departamento de Registro Académico. Disponible en formato semi presencial e in-Company.

- 1.7 Programa de Bachelor más Maestría:** Dirigido a ejecutivos que tengan pensum cerrado y desean una Maestría. La aceptación del pensum cerrado estará sujeto a revisión por el Departamento de Registro Académico. La duración del programa estará en función si el pensum cerrado cuenta con orientación administrativa. Disponible en formato semi presencial e in-Company.
- 1.8 Programa de Postgrados Especializados:** Dirigido a ejecutivos que poseen un grado académico a nivel Bachelor o Licenciatura y desean obtener una especialización en: Mercadeo, Finanzas, Business Psychology, y Logística. Disponible en formato semi presencial e in-Company.
- 1.9 Programa de Maestría en Administración de Empresas (MBA) y Maestrías Especializadas en Finanzas, Business Psychology, Mercadeo y Logística:** Dirigido a ejecutivos que poseen un grado académico a nivel Bachelor, Licenciatura o Postgrado y desean actualizarse y/o adquirir un nivel más avanzado de conocimientos de algún área en específico. Disponible en formato semi presencial e in-Company.
- 1.10 Programas de Actualización (técnicos, diplomados, seminarios):** Dirigidos a público en general de perfil ejecutivo, los cuales buscan actualizar o ampliar conocimientos en áreas relacionadas a negocios. Disponible en formato semi-presencial e in-Company.

Capítulo II – Admisiones

2. ESI School of Management reconocerá como estudiante a toda persona interesada en culminar o enriquecer sus conocimientos al momento de cumplir con los siguientes requisitos:
- 2.1 Llenar completamente y firmar la ficha de inscripción.
- 2.2 Cancelar el valor total de la matrícula.
- 2.3 Entrevistarse personalmente con las autoridades de la Dirección Académica, si el Consejo Académico lo considera necesario.
- 2.4 Presentar durante los 90 días posteriores a su inscripción, los siguientes requisitos:
- Planilla de inscripción.
 - Presentarse a la toma de fotografías en ESI para el carné de estudiante.
 - Fotocopia del documento de identificación.
 - Curriculum vitae en inglés
 - 2 cartas de recomendación (fotocopias).
 - Fotocopia de constancia del nivel del idioma inglés conforme al artículo 63 de este reglamento.
 - Adicionalmente, de acuerdo al programa inscrito debe adjuntar:

Programa de Bachelor (BBA30, BB24, BBA12):

- ♥ Fotocopia de título de Nivel Medio o High School. (autenticada)
- ♥ Fotocopia de traducción jurada del título de nivel medio.
- ♥ Fotocopia de certificado de notas del nivel medio. (autenticada)
- ♥ Fotocopia de traducción jurada de las notas del nivel medio.
- ♥ Certificación de cursos aprobados en cualquier Universidad (BBA24/ BBA12). ♥
- Fotocopia de traducción certificada de cursos aprobados a nivel universitario.

Programa de Bachelor en Marketing (BBA30, BB24, BBA12):

- ♥ Fotocopia de título de Nivel Medio o High School. (autenticada)
- ♥ Fotocopia de traducción jurada del título de nivel medio.
- ♥ Fotocopia de certificado de notas del nivel medio. (autenticada)
- ♥ Fotocopia de traducción jurada de las notas del nivel medio.
- ♥ Certificación de cursos aprobados en cualquier Universidad (BBA24/ BBA12). ♥
- Fotocopia de traducción certificada de cursos aprobados a nivel universitario.

Programa de Bachelor más Maestría:

- ♥ Constancia de cierre de pensum.
- ♥ Traducción jurada de la constancia de cierre de pensum.
- ♥ Certificado de notas de cierre.
- ♥ Traducción jurada de certificado de notas de cierre.

Programa de Postgrados Especializados y Programa de Maestrías:

- ♥ Fotocopia de título universitario.
- ♥ Fotocopia de traducción jurada del título universitario.
- ♥ Fotocopia de certificado de notas de cierre.
- ♥ Fotocopia de traducción jurada de certificado de cierre.

3. A los estudiantes que hayan cursado materias en otras Universidades o Instituciones reconocidas por ESI School of Management, se les podrá realizar la transferencia de créditos educativos con el objeto de satisfacer los requisitos de admisión. La transferencia de créditos y la aceptación de los cursos aprobados y/o créditos académicos de otra Universidad o Institución quedarán a discreción del Departamento de Registro Académico.
4. ESI School of Management se reserva el derecho de admisión en los casos que considere necesarios.
5. Se considerará como estudiante activo de ESI School of Management a todas aquellas personas que cumplan, y hayan completado todos los requisitos respectivos anteriormente expuestos, en un plazo máximo de 90 días a partir del inicio de su inscripción; en caso

contrario, la matrícula es considerada temporal o como oyente (asistiendo a un máximo de dos sesiones presenciales y sin acceso a plataforma virtual). Cualquier curso o solicitud que el estudiante necesite no podrá ser gestionada hasta el cumplimiento de dichos requisitos.

6. Una vez acreditada la condición del estudiante, se le extenderá un carné de identificación el cual deberá portar dentro de las instalaciones de ESI School of Management y cuya exhibición podrá ser exigida por las autoridades, docentes y personal de seguridad. (tiempo para trámite de carné). El costo del carné será cargado a la primera cuota del pago mensual del programa.
7. Si por algún motivo el estudiante no puede iniciar sus cursos en el período contratado, podrá mantener la matrícula hasta por un máximo de seis meses contados a partir de la fecha de pago, pasado dicho plazo el solicitante deberá volver a efectuar el pago de reactivación de matrícula.
8. En caso se compruebe que el estudiante presentó documentos falsos y/o alterados se le anulará automáticamente su matrícula sin tener derecho a la validez de los cursos que haya aprobado ni a reclamar reintegro alguno por el valor de la matrícula y/o cuotas efectuadas.

Capítulo III – Asistencia y Duración de los Programas

9. La asistencia puede variar entre 1 ó 2 veces por semana de acuerdo al programa de estudios.
10. El día de asistencia a clases queda a discreción de la programación del Departamento de Registro Académico de acuerdo a la disponibilidad de salones, docentes, cupo de estudiantes y apertura de cursos.
11. Dada la metodología de ESI, cada curso está constituido con un mínimo de 4 sesiones presenciales de clase.
12. El tiempo de cada sesión de clase es determinado por el Departamento Académico de acuerdo a las necesidades del programa de estudios. El horario de asistencia es: lunes a viernes de 18:00 a 21:00 horas y sábados de 8:00 a 11:00 horas.
13. Se considera como asistencia a clases cuando el estudiante cumple con el horario establecido. El estudiante deberá cumplir con el 75% de asistencia del total de horas que constituye el curso. Si el estudiante asiste tarde o se retira antes del horario de clases, esto podría afectar el porcentaje de asistencia considerándolo como inasistencia o ausencia.
14. El número máximo de ausencias es UNA por curso. Las ausencias deberán ser justificadas, para ello el estudiante deberá presentar la constancia de su ausencia por escrito a SAE (Servicio Al Estudiante). Con DOS ausencias o más el curso se da por reprobado. El curso no podrá ser desasignado una vez que ha iniciado, siendo responsabilidad del estudiante solicitar en SAE la re-asignación del curso (ver artículo 43)

15. La duración de los programas están definidos de la siguiente forma:

- 16.1 **Programa de Bachelor (BBA30):** Duración de 30 meses de estudio para obtener pensum cerrado, el Proyecto Integral de Gerencia será adicional al programa.
- 16.2 **Programa de Bachelor (BBA24):** Duración de 24 meses de estudio para obtener pensum cerrado, el Proyecto Integral de Gerencia será adicional al programa.
- 16.3 **Programa de Bachelor (BBA12):** Duración de 12 meses de estudio para obtener pensum cerrado, el Proyecto Integral de Gerencia será adicional al programa.
- 16.4 **Programa de Bachelor más Maestría:** Duración de 6 ó 12 meses de estudio para obtener el grado académico de Bachelor más la duración del programa de maestría. El Proyecto Integral de Gerencia será adicional al programa. El grado académico de Bachelor no podrá ser gestionado hasta el momento de culminar satisfactoriamente la totalidad del programa inscrito, esto quiere decir hasta culminar la maestría.
- 16.5 **Programa de Postgrados Especializados:** Duración de 12 meses de estudio para obtener pensum cerrado, el Proyecto Integral de especialización será adicional al programa.
- 16.6 **Programa de Maestría (MBA) y Maestrías Especializadas:** La duración está en función del programa de estudios, seleccionado:
 - a. Maestría en Administración de Empresas (MBA) – la duración es de 18 meses de estudio para obtener pensum cerrado, el Proyecto Integral de Gerencia será adicional al programa.
 - b. Maestría en Marketing (MMK) – la duración es de 18 meses de estudios para obtener pensum cerrado, el Proyecto Integral de Gerencia será adicional al programa.
 - c. Maestría en Finanzas (MF) – la duración es de 18 meses de estudios para obtener pensum cerrado, el Proyecto Integral de Gerencia será adicional al programa.
 - d. Maestría en Logística (ML) – la duración es de 18 meses de estudios para obtener pensum cerrado, el Proyecto Integral de Gerencia será adicional al programa.

- e. Maestría en Business Psychology (MBP) – la duración es de 18 meses de estudios para obtener pensum cerrado, el Proyecto Integral de Gerencia será adicional al programa.
- f. Dual Degree – la duración es de 24 meses de estudio para obtener pensum cerrado, el Proyecto Integral de Gerencia será adicional al programa.

17. La duración de los programas puede variar, por asuetos, suspensión de clases por desastres naturales, des asignaciones de cursos de parte de los estudiantes, cursos reprobados, eventos especiales o por cualquier otra situación ajena a ESI School of Management.

Capítulo IV – Cuotas, multas, recargos y otros pagos

Cuotas de Estudio

18. El programa de estudios elegido tiene un costo total, el cual consta de:
- 18.1 Una matrícula anual por cada año de estudios que el estudiante curse.
 - 18.2 Un número determinado de mensualidades de acuerdo a la duración del programa de estudios.
19. El programa de estudios no está diseñado para ser pagado por módulos, créditos académicos ni cursos asignados o aprobados. Está diseñado para ser pagado de forma mensual con el financiamiento propio de ESI, por adelantado, dentro de los primeros diez días calendario una vez iniciado el programa hasta su culminación.
20. El estudiante debe encontrarse solvente en el momento de la asignación mensual, en caso contrario podría no ser asignado al siguiente curso y de presentarse a clases únicamente podrá asistir como oyente, sin derecho a asignación a plataforma virtual y alcanzar una nota en el curso. Siendo lo anteriormente expuesto estricta responsabilidad del estudiante. No será responsabilidad de ningún docente resolver los problemas de tareas o plataforma virtual de un estudiante por insolvencia de pago.
21. La solvencia de pagos es una condición obligatoria para realizar cualquier trámite.
22. La solvencia de pagos da derecho al uso de la plataforma virtual ESI-Learning. El estudiante perderá su acceso de encontrarse insolvente. Esta acción puede afectar la actividad que el estudiante pueda requerir como medio de aprendizaje y en el punteo que cada docente asigne a dichas actividades.

23. Se considera insolvente al estudiante que tenga pendiente el pago de alguna cuota o haya cancelado algún servicio y el cheque haya sido rechazado por cualquier motivo. ESI School of Management puede anular la inscripción, matrícula, cuota mensual y demás servicios del estudiante al no efectuar los pagos por cargos administrativos generados por el cheque rechazado y los servicios que con el mismo pretendía cancelar. Al estudiante que no esté solvente, no se le entregará la calificación final de sus cursos, no se le asignarán cursos y no se le dará trámite a ninguna solicitud académica. ESI School of Management podrá negar, al estudiante insolvente, la impartición de exámenes o trabajos de toda índole. Cualquier servicio cuyo pago se retrase deberá cancelarse de acuerdo con el valor que tenga en el momento en que el pago se haga efectivo. Esta norma se aplicará también en el caso de exámenes extraordinarios, extensión de diplomas, presentación de Proyecto Final, gastos de graduación y otros.

Multas

24. Habrá un recargo por concepto de mora por cada día de atraso, si el estudiante paga después del día 10 de cada mes. El cobro será de acuerdo a la tarifa vigente de precios.
25. Las multas no se compensan ni son exoneradas.
26. Se cobrará por cheque rechazado, más la multa generada por días de atraso de efectuarse el pago después del día 10 de cada mes. El cobro será de acuerdo a la tarifa vigente de precios.

Recargos

27. Pueden presentarse recargos o cambios en el sistema de pagos de ocurrir un cambio en el programa de cursos a solicitud del estudiante.

Otros Pagos

28. Adicional a la cuota mensual, pueden presentarse otros cobros por servicios:
- 28.1 Exámenes extraordinarios.
 - 28.2 Evaluaciones de recuperación.
 - 28.3 Matrícula o pago inicial, la cual se paga una vez por año.
 - 28.4 Emisión del carné.
 - 28.5 Revalidación y/o reposición de carné.
 - 28.6 Derecho a presentación de Proyecto Integral de Gerencia.
 - 28.7 Certificaciones de notas y cierre de pensum.
 - 28.8 Emisión de diplomas.
 - 28.9 Estacionamiento.
 - 28.10 Reactivación de Plataforma virtual.
 - 28.11 Cursos reprobados.
 - 28.12 Constancias académicas de cualquier índole.

29. El costo del programa no incluye el trámite administrativo para la emisión del grado académico, ni pases de ley o alguna otra certificación.
30. El costo del programa no incluye el acto de graduación, es totalmente optativa la participación de los estudiantes. ESI School of Management se reserva el derecho de seleccionar el lugar, el día, la hora y las especificaciones para llevar a cabo dicho evento.

Capítulo V – Asignación de cursos

31. Una vez matriculado o inscrito, el estudiante podrá cursar en su totalidad las materias correspondientes a su programa. No existen programas o planes especiales. ESI School of Management se reserva el derecho de poder cambiar el pensum de cada programa sin afectar la duración del mismo.
32. El orden de los cursos será dispuesto por ESI School of Management. Se asignará al estudiante la materia correspondiente y se enviará una notificación de la asignación a través de un correo electrónico y/o plataforma virtual.
33. De acuerdo a la cantidad de estudiantes inscritos por promoción el Departamento Académico se reserva el derecho de abrir grupos o incorporar estudiantes a grupos existentes.
34. Los programas que ESI School of Management imparte, en su mayoría, no cuentan con prerrequisito, sin embargo hay excepciones; para ello el estudiante deberá tener aprobado el o los cursos que sean prerrequisito de la materia que se le asignará.
35. ESI School of Management se reserva el derecho de cambiar el sistema logístico de asignación de cursos, así como el contenido de los mismos, los cuales van de acuerdo a los avances y nuevas tendencias en el ámbito de los negocios.
36. El estudiante podrá llevar mensualmente un máximo de dos (2) cursos al mes cuando:
 - 36.1 Deba cursar un curso simultáneo.
 - 36.2 Deba cursar materias de propedéutico.
 - 36.3 Deba cursar una materia que haya reprobado o haya sido desasignada por el estudiante y el curso esté disponible según Planificación Académica.
37. El material educativo y bibliográfico para cada curso queda a criterio de ESI. El material adicional que solicite durante el curso de cada programa NO está incluido en el costo del mismo.

38. Para poder cursar el Proyecto Integral de Gerencia, el estudiante deberá tener aprobados todos los cursos que corresponden a su programa de estudios.
39. El estudiante que NO asista a clases durante tres cursos consecutivos, se le dejará de asignar cursos de forma automática. El estudiante deberá solicitar a través de Servicio al Estudiante con una carta, la asignación de cursos, sin embargo, estará sujeto al artículo 41 y 43 de este reglamento.
40. Cuando un estudiante se retira sin presentar solicitud de retiro, se le considerará activo y como consecuencia, estará obligado al pago de sus cuotas mensuales.

Des-asignaciones:

41. El estudiante podrá solicitar por escrito el retiro temporal a un curso, debiendo presentar a SAE (servicio al estudiante) una carta formal firmada 15 días antes del inicio del curso, que exponga claramente el motivo de su solicitud, para dicho trámite deberá presentar solvencia de pago. Este proceso no exime al estudiante los pagos mensuales.
42. Una vez el curso ha dado inicio, los estudiantes asignados no podrán desasignarse el curso; la inasistencia al curso no es sinónimo de desasignación. El docente publicará el avance de la nota del estudiante, independientemente de su asistencia, sin embargo el curso será considerado reprobado y el estudiante deberá asumir los costos de acuerdo a la tabla vigente de precios.
43. Será responsabilidad del estudiante solicitar a SAE (Servicio Al Estudiante) la asignación de los cursos que han sido desasignados y/o reprobados, por medio de formulario de asignación de cursos. La disponibilidad de los cursos deberá ser revisada por el estudiante a través de carteleras de cursos vigentes. La asignación de los cursos estará sujeta a disponibilidad, cupo, salón, docente y día. Dicha solicitud deberá realizarse como mínimo 15 días previos al inicio del curso.
44. El estudiante podrá solicitar el retiro provisional de ESI School of Management considerando los siguientes aspectos:
 - 44.1 Periodo menor o igual a 3 meses: El estudiante deberá, con 15 días previo al inicio del siguiente curso, presentar en SAE (Servicio al Estudiante) una carta firmada que exponga claramente la solicitud y adjuntar su solvencia de pago. Dicho proceso no exime al estudiante del pago mensual del programa.
 - 44.2 Periodo no mayor a 6 meses: El estudiante deberá, con 15 días previo al inicio del siguiente curso, presentar en el Departamento de Cobros una carta firmada que exponga claramente la solicitud y adjuntar su solvencia de pago.

Reincorporaciones:

- 44.3 Periodo mayor de 6 meses hasta 12 meses: El estudiante deberá llenar una ficha de reincorporación manteniendo los mismos costos, pagando la matrícula de reactivación, de acuerdo a la tabla vigente.
 - 44.4 Periodo mayor a 13 meses: El estudiante deberá sujetarse a la actualización de costos del programa y pagar la matrícula de reactivación.
45. Al momento de incorporar estudiantes que se han retirado provisionalmente de ESI School of Management, cada estudiante deberá sujetarse a disponibilidad de cursos vigentes (Artículo 43), no pudiendo reclamar los siguientes aspectos:
- 45.1 Continuar con el mismo grupo que inició, por lo consiguiente no completará el programa de estudios junto al mismo grupo de estudiantes que inició.
 - 45.2 Continuar el mismo día que se asignó al momento de su inscripción.
 - 45.3 Terminar el programa en el tiempo estipulado al inicio.
 - 45.4 Continuar con el mismo pensum de estudios. El estudiante tendrá que adaptarse al pensum de estudios que se encuentre vigente.

Capítulo VI – Proceso Académico y Evaluaciones

- 46. ESI School of Management cuenta con un sistema de estudios que se conoce como híbrido o blended, ya que sus programas de estudios están diseñados en 25% (12 horas) de asistencia presencial a clases y un 75% (33 horas) de participación activa en lecturas, casos de estudio, tareas, investigaciones en una plataforma virtual.

Plataforma Virtual:

- 47. Para cada inicio de curso el estudiante recibirá notificación a través de un medio electrónico informando su participación en el curso y su acceso a la plataforma virtual.
- 48. El docente designado para impartir el curso publicará en la plataforma virtual, el material didáctico.
- 49. El estudiante deberá ingresar a la plataforma virtual todo el material sujeto a evaluación por parte del docente. Ese es el único medio por el cual un docente puede aceptar y ponderar trabajos realizados por los estudiantes (Artículo 20).

50. El estudiante podrá perder acceso a la plataforma virtual de no encontrarse solvente en sus cuotas de estudio. De presentarse este caso, el estudiante perderá los puntos de evaluación propuestos por el docente durante el tiempo que este sin acceso. El estudiante no podrá reclamar que los puntos sujetos a evaluación sea calificados al tener nuevamente acceso a la plataforma virtual.

Evaluaciones

51. Las notas se expresarán en una escala de calificaciones de cero puntos (0) a cien puntos (100), y serán publicadas sólo a los estudiantes que se encuentren solventes a la fecha en la que finalice el curso. Los estudiantes también pueden ser evaluados de acuerdo al sistema de evaluación por literales (A, B, C, D, E, F) para cada programa impartido por ESI School of Management.

52. Para aprobar un curso, el estudiante tiene que obtener una nota mayor o igual a 71/100 puntos.

53. La nota de un curso está distribuida de la siguiente manera: 70% de zona (trabajos, investigaciones, casos de estudio, foros, participación, exámenes) y 30% de una evaluación final.

54. Para tener derecho a evaluación final, el estudiante debe al menos contar con el 75% de asistencia del total de horas que constituye el curso.

Revisiones de Nota

55. Los estudiantes que tengan duda respecto a la forma de evaluación y punteo utilizada por el docente podrán solicitar revisión de nota de cumplir los siguientes requisitos:

55.1 Solicitar a través de Servicio al Estudiante una revisión de nota dentro de los próximos 15 días posteriores a la publicación de la misma.

55.2 Esta condición estará vigente para aquellos estudiantes que cuentan con: solvencia de pagos, un 75% de asistencia del total de horas que constituye el curso.

55.3 Quedará a discreción del Consejo Académico la metodología a utilizar y la calendarización referente a la fecha y lugar a realizar la revisión de nota.

55.4 De presentarse una rectificación de nota, producto de la revisión, se procederá a realizar el cambio de nota en un tiempo máximo de 8 días hábiles.

Cursos Reprobados:

56. Un curso se considera reprobado cuando:

- 56.1 El estudiante no haya alcanzado la nota mínima de 71/100 puntos.
- 56.2 El estudiante tenga dos o más ausencias a clase.

57. El estudiante podrá solicitar, por medio de Servicio al Estudiante, la asignación del curso reprobado sin embargo, éste será asignado de acuerdo a la disponibilidad de cupo, docentes y salones. El estudiante deberá emitir el pago por anticipado correspondiente por el curso reprobado de acuerdo a la tabla vigente de precios al momento de su asignación. (Artículo 43).

58. El Consejo Académico de ESI School of Management se reserva el derecho de citar a los estudiantes y determinar su continuidad en los programas que ESI School of Management ofrece para aquellos estudiantes que reprueben 2 veces el mismo curso o excedan del 20% de cursos reprobados del total de su programa de estudios.

Evaluaciones de Recuperación:

59. Los estudiantes que hayan reprobado el curso podrán ser candidatos a optar a una evaluación de recuperación, para lo cual estarán sujetos a cumplir los siguientes requisitos:

- 59.1 Solicitar a través de Servicio al Estudiante una evaluación de recuperación dentro de los próximos 15 días posteriores a la publicación de la nota final del curso.
- 59.2 Esta condición estará vigente para aquellos estudiantes que cuentan con: solvencia de pagos, un 75% de asistencia del total de horas que constituye el curso y una zona mínima de 50/100 puntos.
- 59.3 Quedará a discreción de Dirección Académica la metodología a utilizar y la calendarización referente a la fecha y lugar a realizar la evaluación de recuperación.
- 59.4 La evaluación de recuperación de un curso podrá ser tomada una sola vez.
- 59.5 La evaluación de recuperación deberá ser aprobada con una nota mayor o igual a 71 puntos, a pesar que la evaluación de recuperación supere dicha puntuación la nota final del curso no podrá superar los 71 puntos de nota final de curso.
- 59.6 De no aprobar la evaluación de recuperación, el estudiante debe repetir el curso (Ver artículo 43).

Evaluaciones por Suficiencia:

60. Se define como evaluación por suficiencia una evaluación extraordinaria en la que el estudiante conoce y domina el contenido de un curso y considera innecesario cursarlo.
61. El estudiante deberá solicitar, previo a la asignación del curso, autorización para realizar la evaluación por suficiencia. Una vez se tenga asignado el curso y/o se haya emitido la ponderación, el estudiante pierde la oportunidad de realizar la evaluación por suficiencia.
62. Los estudiantes podrán solicitar exámenes por suficiencia si cumplen con los siguientes requisitos:
- 62.1 Solicitar y completar en Servicio al Estudiante el formulario de evaluaciones por suficiencia.
 - 62.2 Tener solvencia de pagos.
 - 62.3 Quedará a discreción del Consejo Académico otorgar una evaluación por suficiencia la cual tendrá un costo de acuerdo a la tarifa vigente de precios.
 - 62.4 La evaluación por suficiencia será calificada por el Consejo Académico y deberá ser aprobada con una nota mínima de 85 puntos.
 - 62.5 La evaluación por suficiencia de un curso podrá ser tomada una sola vez.
 - 62.6 La aprobación de un curso por suficiencia no exime al estudiante del pago mensual pactado al inicio del programa de estudios.
 - 62.7 La aprobación de un curso por suficiencia no garantiza la culminación anticipada de su programa de estudio.

Idioma Inglés:

63. Es requisito de titulación, previo a optar al grado académico del programa que ha cursado, que el estudiante certifique que habla, escribe y comprende el idioma Inglés en un nivel avanzado. Para ello el estudiante debe demostrar el dominio del idioma presentando una de los siguientes certificados:
- 63.1 TOEFL (Test of English as a Foreign Language) reciente, no mayor de 4 años de antigüedad con un puntaje de:
 - a. TOEFL IBT – mayor o igual a 80 puntos.
 - b. TOEFL Paper – mayor o igual a 550 puntos.
 - c. TOEFL CBT – mayor o igual a 213 puntos.

- 63.2 TOEIC (Test of English for International Communication) reciente, no mayor de 4 años de antigüedad y el resultado deberá ser mayor a 780 puntos.
- 63.3 ELASH (English Language Assessment System for Hispanics) reciente, no mayor a 4 años de antigüedad y el resultado deberá ser mayor a 151 puntos.
- 63.4 Aprobar un examen por suficiencia en la academia que ESI School of Management designe con 85 puntos donde demuestre que sus conocimientos del idioma inglés se encuentren en un nivel avanzado.

Menciones Honoríficas:

- 64. Los estudiantes que al finalizar su programa de estudios hayan alcanzado un promedio igual o superior a los 92 puntos, serán candidatos a obtener una mención honorífica únicamente durante el acto de graduación. ESI School of Management se reserva el derecho de cambiar la forma de obtención de menciones honoríficas.

Capítulo VII – Grado Académico

- 65. El costo del programa no incluye los costos administrativos del acto de graduación ni el trámite para la emisión del grado académico o alguna certificación adicional. (Artículo 29 y 30).
- 66. ESI School of Management otorga el título de los créditos académicos al estudiante que finalice y apruebe satisfactoriamente todos los cursos asignados al programa al que fue inscrito. El estudiante debe haber pagado el costo total del programa, los gastos administrativos por concepto de titulación y haber completado los requisitos correspondientes a la papelería indicados en el artículo 2.4 de este reglamento; para que se inicie el trámite de emisión del grado académico.
- 67. ESI School of Management cuenta con una certificación internacional, emitida por IACBE (International Assembly of Collegiate Business Education) con sede en Estados Unidos, la cual respalda y certifica el otorgamiento de créditos académicos por los programas de Bachelor y Maestrías. Cada título otorgado al estudiante tendrá un distintivo oficial de acreditación de ESI School of Management.
- 68. Los títulos de créditos académicos otorgados por ESI School of Management no son oficiales en el país cursado, dado que su origen de acreditación es norteamericano por medio de la acreditación obtenida con IACBE con sede en Estados Unidos.

69. ESI School of Management establece asociaciones con Universidades extranjeras con las cuales puede tener convenios que beneficien a sus estudiantes con doble titulación. Sin embargo, ESI School of Management se reserva el derecho de establecer nuevas asociaciones en beneficio de sus estudiantes que puedan implicar cambios de: cursos, docentes, certificados y diplomas.
70. La aceptación del título de ESI School of Management o del título emitido por Universidades o centros académicos asociados a ESI School of Management no es responsabilidad de la misma, dado que cada institución académica a nivel mundial tienen sus propios requerimientos y regulaciones locales para admisión de sus estudiantes. Es responsabilidad del estudiante cumplir con los requisitos que exigen las distintas Universidades y escuelas de negocios. (exámenes de admisión, documentación requerida, etc...)

Capítulo VIII – Cambios de Programa

71. Todo estudiante interesado en tramitar un cambio de programa debe realizar la solicitud a SAE (Servicio al Estudiante). Si el cambio procede, se anexará al expediente académico del estudiante la lista de asignaturas aceptadas con su calificación de su programa actual y las restantes por cursar y se le notificará por escrito la resolución al estudiante.
72. El estudiante debe asumir los costos del nuevo programa inscrito.
73. El estudiante estará sujeto a cupo para poder realizar el cambio de programa. ESI School of Management se reserva el derecho de ubicarlo en grupos de estudiantes que la Dirección Académica considere prudente.

Capítulo IX – Régimen Disciplinario

74. Serán considerados actos deshonestos los que se cometan dentro o fuera del salón de clases e instalaciones.
- 74.1 El estudiante perderá el derecho a nota en los casos en los que presenta como propio el conocimiento ajeno, tales como copiar durante los exámenes, tareas, trabajos o proyectos, plagio de texto, sustitución de personas, falsificación de documentos o datos, presentación de trabajos o proyectos elaborados por terceros, entre otros. Se considerarán responsables, tanto al estudiante que comete la falta como al que permite que se efectúe.
- 74.2 De igual forma es considerado como acto deshonesto el lenguaje soez.



75. Las sanciones que se imponga por faltas disciplinarias podrán ser:

- 75.1 Amonestación escrita: Se refiere a una carta dirigida al estudiante con copia a su expediente, la acumulación de dos amonestaciones serán suficientes para la cancelación de la matrícula.
- 75.2 Condición disciplinaria: Comprende un período (definido por el Consejo Académico) con matrícula condicional hasta por dos meses, a partir del siguiente día en el que fue cometida la falta.
- 75.3 Cancelación de matrícula: Se entenderá como la expulsión inmediata del estudiante.

Se consideran faltas disciplinarias las siguientes:

- 76.1 Impedir el libre acceso a las instalaciones o el desarrollo de sus actividades u obstaculizar la enseñanza, la investigación o el desarrollo académico y administrativo de la institución.
- 76.2 Hacer fraude en los exámenes, pruebas cortas, actividades académicas e institucionales y/o ayudar en dicho fraude académico a sus compañeros.
- 76.3 No respetar las normas de clase impuestas por el docente designado por ESI School of Management, tales como: uso del celular dentro del tiempo del curso, uso del chat, redes sociales, uso de dispositivos electrónicos o cualquier acto insistente que perjudique el desarrollo del curso y que distraiga al resto de sus compañeros.
- 76.4 Falta al respeto verbal y no verbal a sus compañeros de clase y docentes, haciendo señales y utilizando palabras irrespetuosas dentro y fuera del salón de clases, amenazas, etc...
- 76.5 Ocasionar, de manera voluntaria, daños en bienes de propiedad y servicios de ESI School of Management o de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa. Utilizar los bienes y servicios sin la correspondiente autorización o en forma contraria a las normas y procedimientos de la Institución.
- 76.6 Apoderarse de bienes de propiedad de ESI School of Management o de cualquiera de sus miembros o de quienes se encuentren realizando alguna actividad promovida o relacionada por la Institución.
- 76.7 Efectuar actos abiertamente discriminatorios en contra de algunos de los integrantes de la comunidad educativa, por razones tales como raza, edad, género, religión o condición social.

- 76.8 Agresión de palabra o corporal a las autoridades, sus docentes, estudiantes, empleados y personas vinculadas o incurrir en igual conducta respecto a visitantes o personas no vinculadas con la institución que se encuentren realizando alguna actividad desarrollada o promovida por la misma.
- 76.9 Presentar documentos falsos para un provecho indebido.
- 76.10 Introducir, ingerir o consumir bebidas alcohólicas, drogas, fármacos o estupefacientes.
- 76.11 Presentarse en estado de ebriedad o bajo los efectos de alguna droga.
- 76.12 Portar cualquier tipo de armas.
- 76.13 Ingresar con personas ajenas a la institución. Los elementos de seguridad deberán permanecer afuera de las instalaciones de ESI School of Management. Tampoco es permitido su permanencia en los parqueos del establecimiento.
- 76.14 Presentarse a clases con ropa deportiva, la vestimenta debe ser casual o formal.
77. El estudiante a quien se le imponga una sanción disciplinaria, con excepción de la amonestación escrita, no podrá durante la vigencia de la sanción:
- 77.1 Beneficiarse de los programas de becas o medias becas que ESI School of Management en su momento pueda tener.
- 77.2 Recibir distinciones e incentivos.
- 77.3 Ser vinculado a ESI School of Management bajo cualquier modalidad contractual.
- 77.4 Recibir título por parte de ESI School of Management o de sus programas afiliados.
78. Se incorporarán al expediente académico de los estudiantes los informes, actas y resoluciones que originen cualquier falta o sanción disciplinaria.

Capítulo X – Obligaciones y derechos de los estudiantes

Obligaciones:

79. Respetar y atender los horarios de clase y del cierre de las instalaciones.
80. Respetar a sus compañeros, docentes y autoridades de ESI School of Management.
81. Respetar las opiniones y puntos de vista de los demás y permitir su libre expresión del pensamiento y la información.
82. Presentar las pruebas de evaluación previstas en los programas.
83. Utilizar los canales de comunicación adecuados para la resolución de conflictos. Comunicar a Servicio al Estudiante y de ser necesario al Consejo Académico.
84. Desarrollar su trabajo académico con honestidad y responsabilidad.
85. Acatar las sanciones que se le impongan.
86. Contribuir al buen funcionamiento de los equipos, al desarrollo y al uso adecuado de estos servicios.
87. Reparar el daño o perjuicio que ocasione a ESI School of Management, a cualquier persona o a los bienes de estas, por cualquier causa.
88. El pago puntual de las cuotas que se le cobra por el servicio que se le brinda.
89. Cumplir con los reglamentos y obligaciones de las instituciones donde desarrollen actividades académicas, por ejemplo, prácticas y pasantías.
90. Uso de la plataforma virtual en todos los cursos con una presencia o interacción de actividades estudiante-plataforma de 33 horas mínimas por curso, las cuales son parte de la ponderación del curso.
91. Participar en las actividades extra-curriculares requeridas para fines de enriquecimiento académico. Seminarios, cursos adicionales y cualquier otra capacitación que otorgue créditos académicos complementarios que soporten el desarrollo profesional completo del estudiante.

Derechos:

91. Recibir orientación educativa y profesional actualizada, de alta calidad académica y oportunidades de aprendizaje y práctica.
92. Ser atendidos por las autoridades, previa cita solicitada en Servicio al Estudiante o Coordinación Académica, la cita debe contener identificación del estudiante y la inquietud que se desea presentar.
93. Utilizar los recursos de ESI School of Management para su formación, de conformidad con las reglamentaciones respectivas.
94. Expresar, discutir y examinar con toda libertad las doctrinas, las ideas y los conocimientos, dentro del debido respeto a la opinión ajena y a la cátedra libre.
95. Conocer previamente y por escrito los criterios sobre los cuales va a ser evaluado, que se le califique conforme a ellos y se le informe sobre sus resultados de manera oportuna.
96. Recibir un trato respetuoso de parte de sus compañeros, docentes y autoridades de La Escuela.
97. Recibir información oportuna de las peticiones que formule pertinentemente.
98. Tiene derecho a no ser objeto de coerción, intimidación o acoso alguno.
99. En caso de cometer una falta disciplinaria, tiene derecho a que su caso sea estudiado de manera clara, imparcial y objetiva.

Capítulo XI – Disposiciones Generales

100. Toda situación que no esté contemplada en este reglamento será resuelta por el Consejo Académico siempre que la situación a la que se hace referencia tenga orígenes académicos. Cuando la situación sea en el área administrativa, será resuelta por la Junta Directiva.

Capítulo XII – Aprobación y Vigencia

101. El presente reglamento general entrará en vigencia a partir de su publicación el 01 de Enero del 2015, derogando automáticamente los anteriores.
102. Este reglamento rige las normas académicas en donde ESI School of Management tenga participación, refiérase a sus programas internos y a sus programas in-Company.